## **MINISTERIO** DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18181

RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas de calefacción central, categoría II<sub>33</sub>, marca «Viessmann», modelo base Atola modular 91. Semiautomática, fabricadas por «Viessman Werke», en Allendorf (RFA), CBZ-0031.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Ormazábal Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Bizcai Kalea 5, municipio de Galdácano, provincia de Vizcaya, para la homologación de calderas de calefac-ción central, categoría II<sub>2H3</sub>, fabricadas por «Viessmann Werke», en su instalación industrial ubicada en Allendorf (RFA).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentacion exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89621, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española (ATISAE)», por certificado de clave IA-88/849/ME-4173, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento

de aparatos que utilizan gas como combustible. Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0031 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 21 de mayo de

1992

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Regla-

mento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

## Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homolo-

El Gasto Calorífico Nominal es de 101, 93,3 y 85,5 kW para los

modelos 91, 84 y 77 respectivamente.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar. Tercera. Descripción: Potencia nominal: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Viessmann Atola», modular 91. Semiautomática

Características:

Primera: GN, GLP. Segunda: 20, 50. Tercera: 91, 91.

Marca y modelo o tipo: «Viessmann Atola», modular 91. Automática.

Caracteristicas:

Primera: GN, GLP. Segunda: 20, 50. Tercera: 91, 91.

Marca y modelo o tipo: «Viessmann Atola», modular 84. Semiautomática.

Características:

Primera: GN, GLP. Segunda: 20, 50. Tercera: 84, 84.

Marca y modelo o tipo: «Viessmann Atola», modular 84. Auto-

Características:

Primera: GN, GLP. Segunda: 20, 50. Tercera: 84, 84.

Marca y modelo o tipo: «Viessmann Atola», modular 77. Semiau-

Características: Primera: GN, GLP. Segunda: 20, 50.

Tercera: 77, 77.

Marca y modelo o tipo: «Viessmann Atola», modular 77. Auto-

Características:

Primera: GN, GLP. Segunda: 20, 50. Tercera: 77, 77.

Madrid, 21 de mayo de 1990.-El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Alvarez.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Dirección 18182 RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Directorio General de Industria, por la que se modifica la de 13 de noviembre de 1989, que homologa encimeras encastrables, categoría III, marca «Ocean», modelo base PI 40 AV. fabricadas por «Ocean, S.p.A.», CBP-0012.

Vista la solicitud presentada por la empresa «Provimex, Sociedad Anonima» en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 13 de noviembre de 1989, por la que se homologan encimeras encastrables, categoría III, marca «Ocean», modelo base PI 40 AV.

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, en dicha homologación.

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las mar-

cas y modelos homologados.
Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/

1985, de 20 de febrero y 494/1988 de 20 de mayo. Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 13 de noviembre de 1989 por la que se homologan encimeras encastrables, categoría III, marca «Ocean», modelo base PI 40 AV, con la contraseña de homologación CBP-0012 en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes.

## Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos pueden encastrarse conjuntamente con los hornos eléctricos marca «Ocean» modelos NE, N4, 4F, N8 y sus variantes

Esta resolución afecta a las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC MIE-AG 6 e ITC MIE-AG 9.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar. Tercera. Descripción: Gasto nominal: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Saivod», PI 40 AV.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 7,29, 7,79, 7,79.

Marca y modelo o tipo: «Westen», PI 40 AV.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 7,29, 7,79, 7,79.

Marca y modelo o tipo: «Saivod», PI 40 A.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 7,29, 7,79, 7,79.

Marca y modelo o tipo: «Westen», PI 40 A.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 7,29, 7,79, 7,79.

Marca y modelo o tipo: «Saivod», PI 40.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 7,29, 7,79, 7,79.

Marca y modelo o tipo: «Westen», PI 40.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 7,29, 7,79, 7,79.

Marca y modelo o tipo: «Saivod», PSW 40 AV.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 7,29, 7,79, 7,79.

Marca y modelo o tipo: «Westen», PSW 40 AV.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 7,29, 7,79, 7,79.

Marca y modelo o tipo: «Saivod», PSW 40 A.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 7,29, 7,79, 7,79.

Marca y modelo o tipo: «Westen», PSW 40 A.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 7,29, 7,79, 7,79.

Marca y modelo o tipo: «Saivod», PSW 40

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 7,29, 7,79, 7,79.

Marca y modelo o tipo: «Westen», PSW 40.

Características

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 7,29, 7,79, 7,79.

Marca y modelo o tipo: «Saivod», PI 31 AV.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 5,28, 5,78, 5,78.

Marca y modelo o tipo: «Westen», PI 31 AV.

Caracteristicas:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 5,28, 5,78, 5,78.

Marca y modelo o tipo: «Saivod», PI 31 A.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 5,28, 5,78, 5,78.

Marca y modelo o tipo: «Westen», PI 31 A.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 5,28, 5,78, 5,78.

Marca y modelo o tipo: «Saivod», PI 31.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 5,28, 5,78, 5,78.

Marca y modelo o tipo: «Westen», PI 31.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 5,28, 5,78, 5,78.

Marca y modelo o tipo: «Saivod», PSW 31 AV.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 5,28, 5,78, 5,78.

Marca y modelo o tipo: «Westen», PSW 31 AV.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 5,28, 5,78, 5,78.

Marca y modelo o tipo: «Saivod», PSW 31 A.

Caracteristicas:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 5,28, 5,78, 5,78.

Marca y modelo o tipo: «Westen», PSW 31 A.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 5,28, 5,78, 5,78.

Madrid, 21 de mayo de 1990.-El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Alvarez.

18183

RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de calefacción murales, de circuito estanco, marca «Roca», modelo base NC 3000, fabricados por «Seppelfricke Metallwerke Gebauder» en Gelsenkirchen (RFA), CBZ-0032.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Compañia Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal 513, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos de calefacción, mural, de circuito estanco, fabricados por «Seppelfricke Metallwerke Gebauder», en su instalación industrial ubicada en Geolsenkirchen (RFA).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Atisae Meteo Test Sociedad Anónima, mediante dictamen técnico con clave A80116-3 y 4, y la Entidad Colaboradora de la Administración «Eca, Sociedad Anónima», por certificado de clave 047, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0032 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del dia 21 de mayo de 1992.